Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 483/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31, CON ID N° 362.196, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA".

Asunción, 25 de octubre de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 413/2019**, de fecha 25 de octubre de 2019, de la Dirección de Contrataciones, que eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe del Comité de Evaluación N° 41/2019, conforme a la recomendación de adjudicación del llamado de Contratación Directa N° 31/2019 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" - con ID N° 362.196.

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 41/19**, de fecha 25 de octubre de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el cual eleva y refrenda, para la consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la recomendación de adjudicación del llamado "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", Contratación Directa N° 31/2019, ID 362.196, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]"*.

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer"*, dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer"*.

Que, el **Decreto N° 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto N° 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" *y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012"*.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ABG. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 483/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31, CON ID N° 362.196, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA".

Asunción, 25 de octubre de 2019

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas". y su **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Que, el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente DNCP Nº 327.465, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha de 19 de septiembre de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 01 de octubre de 2019, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de para el acto de apertura, conformado por Resolución Nº 453/19 de fecha 25 de septiembre de 2019, expone en el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 41/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, que la firma "OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA" cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 413/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, eleva y refrenda el Informe de Evaluación de Ofertas N° 41/2019 del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado para la "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", Contratación Directa N° 31/2019, ID 362.196, a favor de la firma "OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA".

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 483/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31, CON ID N° 362.196, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA".

Asunción, 25 de octubre de 2019

...//... - 3 -

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, Contratación Directa N° 31/2019, ID 362.196, monto mínimo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)**, y el monto máximo de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)**, y autorizar la emisión a favor de la firma **"OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA".** ----------

Artículo 2°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Artículo 3°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra